

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS POSDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Con fecha 27 de junio de 2022 la Comisión de Investigación aprobó la convocatoria 2022 de Ayudas Posdoctorales de la Universidad de Alcalá dentro del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria la Comisión de Valoración en su sesión de fecha 23 de mayo de 2023 aprobó Propuesta de Concesión que ha elevado al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.1 de la convocatoria el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia,

ACUERDA dictar Resolución de Concesión de la Convocatoria 2022 de las Ayudas Posdoctorales de la Universidad de Alcalá concediendo ayudas a las siguientes Candidatas.

- Cinco ayudas de la Modalidad A, asignando una ayuda por rama, con la siguiente distribución:
 - o D^a. Ana Rodríguez Callealta, en la rama de Arte y Humanidades.
 - o D^a. Belén Sánchez Gómez, en la rama de Ciencias.
 - o D^a. Paola Gonzalo Encabo, en la rama de Ciencias de la Salud.
 - o D^a. Luana Bruno, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - o D^a. Elena Aparicio Esteve, en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Se adjunta el siguiente anexo:

- ANEXO I Propuesta de Concesión de la Comisión de Valoración.

Se acuerda establecer como fecha de incorporación de las beneficiarias a partir del 1 de junio de 2023.

Código Seguro De Verificación	/FCdBux7Fv+IwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	23/05/2023 15:57:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//FCdBux7Fv+IwNi9QSTrLw==			
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.			

Las renunciaciones o bajas que se produzcan hasta el 31 de mayo de 2023 serán sustituidas por los suplentes, que son todos aquellos candidatos admitidos que no hayan obtenido ayuda, según el orden de priorización en cada modalidad.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,
BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector de la UAH
de 31 mayo de 2022, BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	/FCdBux7Fv+IwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	23/05/2023 15:57:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//FCdBux7Fv+IwNi9QSTrLw==			
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.			